PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	8	01/04/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Integralia advierte de voto disparejo y escasos recursos en la elección judicial 2025

Por Alberto Valderrábano

La elección judicial del próximo mes de junio del presente año será la más grande de la historia de México: 881 cargos en disputa a nivel federal y cientos de cargos judiciales locales en 19 entidades.

Asimismo, el número de boletas es casi del doble que en la elección federal del año pasado. La consultora Integralia, en asuntos políticos destacó en un informe que además de las elecciones a cargos judiciales, en Durango y Veracruz habrá elecciones para presidencias municipales, sindicaturas y regidurías, lo que incrementa la complejidad de la organización y jornada electoral en esos estados.

Este proceso ha presentado muchos desafíos por su apresurada ejecución y estará marcado por recursos insuficientes para organizar la elección con estándares de cobertura y calidad, por la incidencia de la movilización del voto para definir quién gana, por la complejidad de las boletas y por topes de campaña muy bajos que impiden que las campañas sirvan promover el voto informado.

Habrá muchos recursos financieros y en especie que no serán reportado al INE. La consultora señala que habrá voto disparejo. Las personas votantes de la Ciudad de México tendrán mayor injerencia en el resultado, pues podrán elegir jueces y magistrados cuyas decisiones tendrán impacto nacional, dado que en la capital se concentran los juzgados y tribunales que resuelven controversias que afectan tanto a personas residentes y no residentes en materias como penal, mercantil o especializada en competencia económica y telecomunicaciones.

Los comicios tendrán implicaciones significativas para la impartición de justicia en las siguientes décadas.

Dado que los ganadores serán mayormente quienes sean apoyados por el gobierno y la coalición oficial, la mayoría de las nuevas personas juzgadoras tendrán una disposición natural para actuar con criterios de lealtad política cuando sea requerido y mermar así su autonomía judicial. Con el paso del tiempo el Poder Judicial federal perderá su papel como contrapeso de los ejecutivos y legislativos (los poderes judiciales locales seguirán sujetos a los poderes políticos).

INTEGRALIA DESTACA LO QUE NO PUEDEN HACER LAS CANDIDATURAS:

- Contratar espacios en radio y TV, internet, pautado en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación
- Difundir propaganda con calumnias o acusaciones falsas Ofrecer o dar regalos, dinero o beneficios
- Imprimir propaganda en materiales distintos al papel Pagar para hacer o difundir encuestas
- Hacer campaña en el extranjero
- Usar propaganda que los relacione con un partido político Contratar espectaculares, bardas o autobuses para promocionarse Prorratear gastos entre varias candidaturas.

CUANTO SE PUEDEN GASTAR LAS CANDIDATURAS

Entre 220 mil pesos para candidaturas a jueces y un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos para candidaturas del ámbito nacional, como se observa en la siguiente gráfica. Esos recursos sólo pueden provenir de su patrimonio personal "se le llaman gastos personales" y los pueden usar para pagar viáticos, traslados y publicidad permitida dentro del ámbito territorial de su candidatura.

Sin embargo, Integralia resalta la complejidad de la geografía electoral… Uno de los mayores retos operativos es que la geografía electoral no coincide con la geografía judicial. Tres de los seis cargos en disputa no presentan ese problema porque se eligen en una demarcación nacional y uno por circunscripción electoral, pero los cargos de judicaturas y magistraturas se elegirán por circuito distrital.

Para lograrlo, el INE ajustó los 300 distritos electorales federales y creó 60 distritos judiciales electorales.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	8	01/04/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

integralia

Lo que NO pueden hacer partidos y servidores

Partidos políticos

- Promover o apoyar públicamente a una candidatura o criticar a otra
- Entregar regalos, dinero o beneficios a favor de alguna candidatura
- Comprar publicidad en medios de comunicación, redes sociales o espacios físicos para promover candidaturas
- Pagar para hacer encuestas con la intención de influir en la ciudadanía

Servidores públicos

- Pagar publicidad en medios de comunicación, redes sociales o espacios físicos para promocionar candidaturas
- Usar programas sociales para coaccionar el voto
- Participar activamente en actos de campaña, a menos que sean personas candidatas
- Organizar foros con programas sociales para influir en el voto

¿CUÁNTO PUEDEN GASTAR LAS CANDIDATURAS?

Entre 220 mil pesos para candidaturas a jueces y un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos para candidaturas del ámbito nacional, como se observa en la siguiente gráfica. Esos recursos sólo pueden provenir de su patrimonio personal —se le llaman **gastos personales**— y los pueden usar para pagar viáticos, traslados y publicidad permitida dentro del ámbito territorial de su candidatura.

Tope de gastos personales de campaña por cargo (pesos)

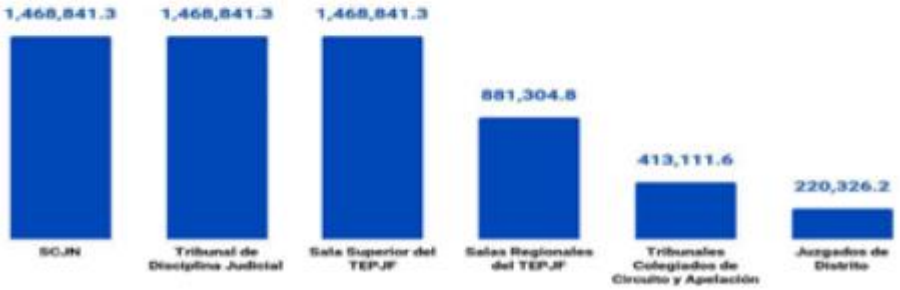

Como referencia, en 2024 el tope de campaña para el cargo de diputación federal fue de 2,203,262 pesos